

LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO

Víctor Cuauhtémoc Aguilar Fernández *

Sumario: Introducción; 1. Políticas de seguridad pública y de seguridad nacional; 2. Política criminal frente a la delincuencia organizada; 3. Lucha contra la delincuencia organizada; 4. Derechos humanos; 5. Conclusión; 6. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

El crimen organizado ha tenido un avance cuantitativo y cualitativo inusitado en la última década en el país y tiene consecuencias muy graves en la vida de cualquier Estado; para enfrentarlo se realizan acciones como estrategia de política criminal ahora en ejecución en México. La política criminal, la guerra, la lucha y el combate, son conceptos que se usan en la intervención del Estado mexicano para enfrentar el fenómeno del crimen organizado que producen efectos considerados cuestionables ya que a lo largo del tiempo el delincuente al sentirse amenazado, busca adquirir las mejores armas, los mejores aliados, incluso implementa estrategias de comunicación con grupos de población vulnerables, buscando hacerse de su base social, además de promover su globalización.

Se tiene en cuenta que la globalización ha logrado el acortamiento de las distancias a escala mundial mediante la aparición y el fortalecimiento de las redes de conexiones económicas, tecnológicas, sociales, políticas y ambientalistas que sin lugar a duda son aprovechadas por la delincuencia organizada para sus fines.

* Doctorante en Derecho, Maestro en Administración Pública, Licenciado en Derecho. Delegado de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

El objetivo de este artículo es analizar el entorno de inseguridad y violencia asociadas con el narcotráfico en la frontera de México con Estados Unidos y las acciones emprendidas por el gobierno federal para desarticular a las organizaciones criminales que pelean el control del mercado y el acceso a los cruces fronterizos para la introducción de drogas a Estados Unidos, partiendo de la hipótesis de que la violencia e inseguridad han estado presentes desde mucho tiempo antes en la frontera, pero las agencias responsables del control fronterizo y la seguridad son parte del problema al asociarse con las bandas criminales, mientras que éstas han fortalecido su presencia echando raíces entre sectores de la sociedad fronteriza. Al final, se expone a manera de opinión personal una propuesta de solución a la problemática planteada.

1. POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD NACIONAL

Las políticas de seguridad pública y de seguridad nacional trazan sus estrategias a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP), los planes sectoriales y un comunicado de la Presidencia de la República titulado "La Lucha por la Seguridad Pública".

La estrategia se delinea en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los objetivos de la política se integran en un estado de derecho y seguridad, el cual se compone de trece temas: certeza jurídica, procuración e impartición de justicia, información e inteligencia, crimen organizado, confianza en las instituciones públicas, cultura de la legalidad, derechos humanos, defensa de la soberanía, seguridad fronteriza, cooperación internacional, prevención del delito, cuerpos policiacos, y participación ciudadana. Estos puntos forman parte de las materias de seguridad pública y de seguridad nacional, sin distinguir unos de otros (Chac, 2002:12).

El Plan Nacional de Desarrollo es parte de la consideración de que el respeto del estado de derecho es un elemento necesario para el desarrollo económico y su propósito es garantizar su vigencia mediante el respeto de los derechos de las personas y la existencia de un clima de paz. En otros términos, la finalidad del PND es asegurar la aplicabilidad de la ley.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

El Plan Nacional de Desarrollo contiene los objetivos y las estrategias del combate al crimen organizado. El punto de partida es la afirmación de que el Estado no puede permitir que los grupos criminales controlen diversos territorios en el país, señalando que los cárteles del narcotráfico se han fortalecido y constituyen una amenaza para la seguridad nacional.

Para enfrentarlos, se propone como objetivo general “recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado”, y como estrategias: aplicar la fuerza del Estado para recobrar los espacios ocupados por los criminales, disponer de operativos junto con los diferentes órdenes de gobierno para abatir el narcomenudeo, fortalecer las medidas contra el lavado de dinero, y destruir las organizaciones criminales. En otras palabras, el crimen organizado se combate con medidas policiales. La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (2014:3), en su artículo octavo establece que *“la Procuraduría General de la República deberá contar con una unidad especializada, integrada por agentes del Ministerio Público de la Federación y auxiliados por Agentes de la Policía Judicial Federal y peritos”*.

La lectura de dichos objetivos y estrategias demuestra que para el gobierno el problema consiste en la pérdida territorial frente a las organizaciones criminales, por lo que ha establecido la lógica de que su recuperación depende únicamente del uso de la fuerza pública.

La solución permite pensar que el asunto es consecuencia de la falta de fuerza del Estado. Esta afirmación se consolida al revisar los informes de ejecución del PND, los cuales concentran las cifras de operativos realizados, aprehensiones de criminales, decomisos de drogas y armas, pero no cuantifican la recuperación del número de espacios públicos y del nivel de la fortaleza del Estado con cada aprehensión, o el incremento de la seguridad en la convivencia frontal. En otras palabras, existe una asimetría entre el objetivo del PND y los caminos propuestos para alcanzarlo, por lo tanto, los resultados no conducen a cumplir la meta establecida.

Al igual que el Plan Nacional de Desarrollo, y el Programa Nacional de Seguridad Pública sustentan el combate al crimen organizado con el uso de la fuerza pública; se puede deducir que el gobierno federal espera que al incrementar el número de operativos y acciones contra la delincuencia organizada se reducirán los homicidios, los secuestros y los robos.

Un segundo documento estratégico en materia de seguridad es el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP), la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En éste, las acciones para

derrotar el crimen organizado quedan expuestos en el objetivo 2, el cual busca reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población, con el objetivo de combatir frontalmente el fenómeno delictivo y consolidar el estado de derecho, apoyándose en la colaboración de los diferentes órdenes de gobierno, en los mecanismos de participación ciudadana y en la estrategia nacional de prevención al delito y combate a la delincuencia.

A) Seguridad Nacional.

El diseño de la política de seguridad nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos. Asimismo, engloba y potencia los principios que definen al Estado mexicano como país soberano e independiente que asume los compromisos suscritos ante la comunidad internacional y que, desde sus aspiraciones y objetivos, define los términos de cooperación en la materia.

El concepto jurídico de seguridad nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la federación; la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia (Uvalle, 1993:14).

La realidad de nuestro país precisa identificar, dimensionar y jerarquizar los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse en una amenaza o riesgo para la seguridad nacional. Lo anterior con la finalidad de trazar las estrategias que permitan prevenirlos, o bien, plantear los mecanismos de coordinación de acciones y medidas políticas presupuestales, sociales o militares que neutralicen o minimicen sus efectos de manera oportuna y eficaz.

Una política integral de seguridad nacional del Estado mexicano, en su aspiración por tutelar e impulsar los intereses estratégicos nacionales, deberá atender todos aquellos factores que puedan vulnerar el elemento humano del Estado. En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas, políticas, de salud y tecnológicas que lo afectan, a fin de reducir sus efectos negativos, revertirlos gradualmente y establecer los mecanismos de corto y largo plazo que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad (Montero, 2012:9).

Al ampliar el concepto de seguridad nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de seguridad nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la seguridad nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional.

Por tanto, es fundamental consolidar el funcionamiento del sistema de seguridad nacional, eje rector de las políticas, instancias, información, acciones y demás instrumentos jurídicos que contribuyen, mediante el ejercicio de atribuciones y capacidades jurídicas, en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano.

Por otro lado, el logro de los objetivos estratégicos en materia de seguridad nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones. En este sentido, resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho (Uvalle, 1993:14).

B) Seguridad Pública.

A pesar de la transformación que ha vivido México durante las últimas décadas, la seguridad pública es una asignatura pendiente. En ocasiones, se tenía la percepción de que no era una preocupación prioritaria para la sociedad, aunque siempre existieron indicios de presencia delictiva en zonas específicas del país, enfocadas principalmente al comercio ilegal y el robo, así como la producción, transporte y tráfico de narcóticos. Sin embargo, en los últimos lustros se registró un inusitado crecimiento en el número de delitos de alto impacto. Se hizo cotidiano conocer de situaciones de secuestro, extorsión y robos con violencia.

La lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas se modificó y provocó su fortalecimiento. Así, aumentaron los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito

por ciertas zonas del país. Esta nueva dinámica criminal encontró corporaciones policiales poco estructuradas, capacitadas y profesionalizadas, lo que propició el fortalecimiento y la penetración de las organizaciones criminales en algunas regiones del país.

Con el paso del tiempo, la situación de seguridad continuó deteriorándose. La presencia e impunidad de los grupos criminales en algunas zonas del país se convirtieron en una amenaza muy seria a la estabilidad y la capacidad para imponer la legalidad por parte de algunas autoridades municipales y estatales.

En años recientes, la estrategia contra la delincuencia organizada tuvo como pilares el combate frontal, así como la aprehensión y eventual extradición de líderes de las principales organizaciones delictivas requeridos por Cortes Federales de EEUU. Ello generó vacíos de poder en la delincuencia organizada que detonaron luchas violentas por el control territorial en importantes ciudades del país (García, 2002:18). Esa lucha incrementó los niveles de violencia, y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos. Dichas razones, aunadas al fortalecimiento de la seguridad fronteriza en Estados Unidos de Norteamérica a partir del año 2001, contribuyeron a que el crimen organizado en México incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión de negocios lícitos y el secuestro (García, 2002:18).

Estos grupos delictivos han emprendido acciones agresivas de reclutamiento en comunidades de bajos recursos. En este sentido, 63% de los participantes en la

consulta ciudadana realizada en la página de internet *pnd.gob.mx* (en adelante, "consulta ciudadana").

Chac consideró que *"la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables"* (2002:12).

No obstante, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años no es generalizada y se encuentra claramente ubicada en ciertas regiones. Esto permite focalizar el combate a los delitos de alto impacto y diseñar estrategias de seguridad pública diversificada, acorde con la realidad de cada región.



Es por ello que se muestra en la imagen #1 en donde identifican los lugares de origen de los criminales en el país:

Imagen # 1 La génesis de la criminalidad (criminales, 2014:08)

La problemática en materia de seguridad pública requiere de una nueva estrategia integral que recupere la confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales. A pesar de que las instituciones han hecho esfuerzos por mejorar, los índices de delincuencia se mantienen elevados y las violaciones a los derechos humanos y los casos de corrupción que involucraron a algunos elementos de estas corporaciones han deteriorado la confianza de los ciudadanos. Muestra de lo anterior es que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías.

La generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública es indispensable. La información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública debe fluir eficientemente entre las instituciones que la requieran. Los diversos sistemas y bases de datos, que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. El uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para hacer frente a este reto.

En materia de seguridad pública, el gobierno de la república tiene claro que los mexicanos quieren un país seguro y pacífico; asimismo, exigen que se reduzca la violencia y se recupere la convivencia armónica. La prioridad es clara: salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos (Uvalle, 1993:14).

2. POLITICA CRIMINAL FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

En función de que la política de seguridad nacional toma como base la política de seguridad pública, en esta sección se revisan los planes sectoriales de la Procuraduría General de la Republica (PGR) y la Secretaria de Seguridad Pública (SSP), cuya responsabilidad es atacar al crimen organizado conforme a las leyes de la Policía Federal y del Combate a la Delincuencia Organizada.

En el Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) se parte de la identificación de diversos retos relacionados con el incremento de los delitos federales y la falta de coordinación institucional para contrarrestarlos. Para ello, se señala que es necesaria la coordinación de la PGR con las fuerzas armadas y con la SSP, según las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). De esta manera, en cuanto al combate al crimen organizado, se establecen dos ejes rectores:

Uno, referente a la coordinación y cooperación nacional e internacional; y el otro, correspondiente al fomento de la participación ciudadana (Andrade, 1996:46).

En el Programa Sectorial de Seguridad Pública (Montero, 2012:9), tiene como principales objetivos:

1. Alinear las capacidades del Estado en el combate a la delincuencia organizada.
2. Combatir la impunidad, disminuir la incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad.
3. Recuperar el sentido original de los centros de reclusión.
4. Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial.
5. Profesionalizar a las corporaciones policiales.
6. Fomentar la credibilidad y confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública.

3. LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Nuestro país enfrenta a la delincuencia organizada con sistemas no acordes a la realidad social en cuanto a Procuración y Administración de Justicia, lo que no le ha permitido preservar el estado de Derecho y la seguridad de sus ciudadanos, cierto es que no se trata de un problema exclusivamente del Estado Mexicano, sino uno de orden internacional como lo ha definido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que pone en peligro la estabilidad de países donde operan estos grupos delictivos.

GUILLERMO COLIN SÁNCHEZ, refiere que existirá delincuencia organizada, cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar en forma

permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas, tienen como fin o resultado cometer algún o algunos de los delitos (2007:13).

Los delitos que están considerados como delincuencia organizada son: Terrorismo (nacional o internacional), delitos contra la salud, falsificación o alteración de moneda, delitos en materia de hidrocarburos, operaciones con recursos de procedencia ilícita, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, robo de vehículos, trata de personas, secuestro, acopio y tráfico de armas.

De esto se puede decir que los elementos que conforman la delincuencia organizada son de la siguiente manera.

- a) Que se trate de tres o más personas;
- b) Que se organicen en forma permanente o reiterada; y
- c) Que tengan la finalidad de cometer cualquiera de los tipos penales antes descrito.

Radicándose entonces la fuerza de la delincuencia organizada en el establecimiento de “alianzas y vínculos” que logra en todos los niveles incluyendo el político y el militar su impunidad con la ayuda de actos de corrupción.

Así, las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial; acciones de soborno, extorsión, ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales, adquisiciones ilegítimas, control de centros de juego ilegales y centros de prostitución. Por ello, la delincuencia en su manifestación organizada constituye uno de los más graves y vitales problemas que dañan y perjudican a la humanidad.

Cuando la delincuencia organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como delincuencia organizada transnacional. Esto porque rebasa el límite territorial y la soberanía de cada estado.

La delincuencia organizada generalmente tiene un eje central de dirección y mando, y está estructurada en forma celular y flexible con rangos permanentes de autoridad de acuerdo a la célula que la integra, alberga una permanencia en el tiempo más allá de la vida de sus miembros, tienen un grupo de sicarios a su servicio, tienden a corromper a las autoridades, opera bajo un principio desarrollado de división del trabajo mediante células que sólo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores. Estos son algunos de los recursos conocidos para el cumplimiento de sus objetivos (Hernandez, 2014:10).

De acuerdo al artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el que señala que: *“Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma*

permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer algún o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada” (2014:02).

Por todo lo anterior, es sabido que el problema de la delincuencia organizada, es un fenómeno que ha crecido y que ha dejado de ser un problema local o nacional, que actualmente se ha convertido en un problema internacional, y diversos investigadores han dedicado su tiempo al estudio y análisis de este tipo de organización delictiva y han coincidido en que abarca diversos aspectos criminológicos, de política criminal y de derecho penal.

Tampoco se puede decir que es un fenómeno propio de la vida de un solo país, o específicamente de México, ciertamente en nuestro país, en las últimas décadas han existido diversos grupos delictivos con características propias de la delincuencia organizada, como es el Cartel del Golfo, los Caballeros Templarios, los Arellano Félix, la Familia Michoacana, el Nuevo Cartel de Juárez, el Cartel de la Barbie y el grupo delictivo denominado los Zetas por mencionar algunos, pero en un informe emitido en marzo del 2013, la Procuraduría General de la República, señaló que en nuestro país, existen 89 cárteles dedicados al tráfico de drogas, algunos de ellos tienen ramificaciones a nivel internacional, es decir han traspasado las fronteras Mexicanas.

De ahí que ha sido de gran preocupación no solo del gobierno mexicano si no a nivel mundial agruparse y hacerle frente al crimen organizado, con apoyo mutuo en cuestiones económicas, logísticas y de cooperación en las investigaciones, generando tratados internacionales de los cuales México forma parte.

Este fenómeno de la delincuencia organizada que no es un problema de hoy si no de años atrás, y no como un fenómeno local si no internacional como lo es el tráfico de armas y drogas, la trata de personas y el lavado de dinero, por mencionar algunos,

han sido temas que se han discutido en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en la Organización de los Estados Americanos (OEA); de ahí que se han generado acuerdos internacionales con la finalidad de implementar políticas criminales conjuntas.

Es de observarse, que para que un grupo delictivo pueda ser considerado como delincuencia organizada, debe tener las características de permanencia, la autorrenovación y un modelo estructural maduro, no está por demás que quizá algunos no reúnan todas estas características, sin embargo son grupos delictivos que se dedican al comercio de drogas y enervantes de manera ilícita, al lavado de dinero y a la pornográfica entre otras cuestiones (Colín, 2007:13).

Así, en diciembre de 2000, México se suscribió en Palermo (Italia) en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en donde la comunidad mundial estuvo de acuerdo en que:

“Si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley. Si el imperio de la ley se ve socavado no sólo en un país, sino en muchos países, quienes lo defienden no se pueden limitar a emplear únicamente medios y arbitrios nacionales. Si los enemigos del progreso y de los derechos humanos procuran servirse de la apertura y las posibilidades que brinda la mundialización para lograr sus fines, nosotros debemos servirnos de esos mismos factores para defender los derechos humanos y vencer a la delincuencia, la corrupción y la trata de personas”.

La delincuencia organizada en la frontera con Estados Unidos se ha incrementado según los datos registrados en el Informe Delictivo del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) 2015, en donde exponen un análisis con un enfoque regional pensando en la conexión territorial que existe entre los estados y para aportar un nivel nacional y estatal en el que podemos constatar la situación de los estados fronterizos con Estados Unidos (2015:40).

Se agruparon los estados en 5 distintas regiones y para cada una se llevó a cabo el mismo análisis. A continuación se presenta en la imagen # 2 el comparativo de los

delitos que afectan a cada región, así como cuántos se requieren de cada uno para incrementar la percepción de inseguridad a nivel regional en un punto porcentual.

Imagen # 2 Incremento del delito por cada 100 mil habitantes para elevar la percepción de inseguridad en la región en 1%

	Noreste	Noroeste	Occidente	Sureste	Centro
Homicidio doloso	1	2	1	1	3
Secuestro	3				5
Lesión dolosa arma blanca					
Lesión dolosa con arma de fuego		5			
Extorsión			7		
Robo con violencia transeúnte		35		70	
Robo sin violencia transeúnte				38	
Robo con violencia vehículo			26	8	59
Robo sin violencia vehículo	94	288	53		
Amenazas	35	11			
Daño a propiedad ajena		122			69-99*

(CIDAC, 2015:40)

El análisis regional arroja resultados distintos. Por un lado, mientras que a nivel nacional existen 8 delitos de mayor relevancia, a nivel regional son en total 11 delitos pero no más de 6 para una sola región. Por otro lado, salen a relucir delitos que no estaban contemplados en el análisis nacional, lesión dolosa con arma de fuego, amenazas y daño a propiedad ajena. Finalmente, lesión dolosa con arma de fuego pierde relevancia, posiblemente porque a nivel nacional captaba el efecto de los otros delitos que ahora surgen (CIDAC, 2015:41).

Finalmente, es importante señalar que en todas las regiones, al igual que a nivel nacional, el sexenio de Enrique Peña Nieto se relaciona con una mayor percepción de inseguridad que el sexenio de Felipe Calderón. Este resultado se deriva de la interpretación de la constante del modelo de regresión y del coeficiente de la variable correspondiente a la gestión de cada mandatario (CIDAC, 2015:42).

La constante del modelo de regresión representa la inseguridad autónoma, es decir, la percepción de inseguridad atribuible a factores independientes a la incidencia delictiva. Dicha constante registró un aumento de 41.52% en 2012 a 41.77% en 2013. De manera similar, los coeficientes de las variables correspondientes a cada presidente representan la percepción de inseguridad inherente a su mandato, o bien, la percepción de inseguridad relacionada a la estrategia de seguridad de cada uno. A nivel nacional la variable correspondiente al mandato de Felipe Calderón derivó en un valor de 8%, mientras que en tan sólo dos años el gobierno del presidente Peña Nieto alcanzó un valor de 14%. (CIDAC, 2015:42).

4. DERECHOS HUMANOS.

En el presente artículo se expone el tema de los derechos humanos como un fenómeno que cobra cada día más importancia a raíz de que se ha violentado por la delincuencia organizada, ya que cualquier persona que pertenezca a un grupo delictivo violenta a los mismos, por lo que el legislador definió a la Delincuencia Organizada como una organización compuesta por tres o más personas, dedicadas cometer delitos en forma reiterada o permanente, actuar que pone en zozobra a la ciudadanía, misma que se encuentra tipificada en el Artículo segundo de la Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada. Así mismo, se señalan en el artículo mencionado las sanciones de los delitos cometidos.

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a las personas y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana. La legislación en materia de derechos humanos obliga principalmente a los gobiernos y a algunos actores no gubernamentales a cumplir determinados deberes y les establece ciertas prohibiciones.

Bobbio señala que el término de Derechos Humanos se utiliza al menos en dos acepciones: *“Como instrumentos y mecanismos para controlar y limitar la acción del Estado, y como la brújula de los esfuerzos sociales para conseguir el bien común”* (2003:19).

Hablar de crimen organizado relacionado con violaciones a derechos humanos de personas migrantes, aparece a primera vista, como algo en lo que difícilmente se puede establecer una relación y quizá para el común de la gente como algo

irrelevante. La ausencia de trabajos de estudio y de investigación desde lo político, social y legal en materia del crimen organizado nos ha dejado en un margen de mera especulación en el que caben todas las posibilidades y en el que todas las probabilidades tienen un alto porcentaje de suceder (Ramírez, 2012:15).

En México tenemos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que también cuenta con una estructura debidamente organizada lo que le permite realizar una labor más eficiente en la investigación sobre violaciones a derechos humanos ya que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano como lo establece su artículo segundo (2014:01).

Estos acuerdos internacionales y principios de derechos humanos, han servido de base para que el Estado Mexicano haya llevado a cabo las reformas constitucionales del 9 de julio del 2011, en donde el gobierno mexicano está obligado a adoptar una política criminal eficaz para el combate a la delincuencia organizada y a proteger los derechos humanos y llevar una vida libre de temor; sin embargo, no es una tarea fácil debido al grado de corrupción que existe y que está ligado con los cuerpos policiacos, al grado de que en los últimos meses, muchos han fallecido y otros han sido encarcelados por tener nexos con el crimen organizado; no obstante, en una opinión personal, el crimen organizado está inmerso en la estructura del gobierno, en los medios de comunicación, como es el caso de una de la televisoras más vista y escuchada en México, quienes en sus vehículos transportaban millones de dólares producto del narcotráfico y fueron detenidos en Sudamérica.

Otra de las consecuencias de la inseguridad y la violencia ha sido el aumento de las violaciones a los derechos humanos, que se cometen, en muchas ocasiones, por las autoridades encargadas de las acciones de seguridad. Por ello, la agenda de seguridad estará íntimamente ligada al respeto y garantía de los derechos humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro país en estos ámbitos.

En relación a lo anterior, encontramos en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos el artículo sexto fracción quinta que reza:

“Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley” (2014:03).

Asimismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encontramos en su artículo primero, párrafo tercero:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (2015:2).

5. CONCLUSIÓN

El análisis del diseño de la política para combatir el crimen organizado expone los conflictos en la normatividad y la dificultad para articular la política de seguridad pública con la de seguridad nacional. Asimismo, muestra que el objetivo de la política no es combatir al crimen organizado sino la violencia que éste provoca y que la estrategia utilizada se funda principalmente en el ejercicio de la fuerza pública.

Basándonos en la "estrategia declarada" del gobierno federal, inferimos que la política de combate al crimen organizado es una política de seguridad nacional,

empero, se sustenta principalmente en la política de seguridad pública con un carácter policial, considerando que el ejercicio de la fuerza pública es suficiente para alcanzar los objetivos.

Una vez que se ha identificado que el objetivo de esta política es reducir los niveles de violencia y que el medio para efectuarlo es la política de seguridad pública, surge una de las causas de las fallas: la falta de una visión integral respecto de la actuación política, debido a que al privilegiar la seguridad pública, se pierde la consideración de que en realidad se trata de un asunto de seguridad nacional, lo que resta importancia a las políticas que complementan el esfuerzo de la seguridad pública, en particular las de desarrollo económico y social. De esta manera, a pesar de las constantes aprehensiones de criminales y los grandes decomisos de enervantes y armas, la violencia no cederá porque no se atacan sus causas y al tratar de resolver un problema se origina otro.

La política de seguridad nacional demanda altos niveles de cooperación, además de transformaciones en la cabeza de la política, lo cual inevitablemente, conduce a múltiples dificultades. La seguridad nacional coordina las Fuerzas Armadas con las dependencias encargadas de la seguridad pública, bajo la observancia de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Esta tarea es viable porque en los planes sectoriales de ambas instituciones se establece la colaboración en el combate contra el crimen organizado; sin embargo, en el caso de la PGR y de la SSP, por ser las encargadas de la política de seguridad pública, entran en conflicto con la SEGOB ya que es difícil determinar quién establece los lineamientos de la política de seguridad pública y cómo compaginarlos con la Seguridad Nacional. Estos mismos obstáculos se reproducen al cooperar con las entidades federativas, pues aunque se reconoce la necesidad de colaborar con los gobiernos subnacionales respetando su soberanía

y facultades legales, ello contradice el sentido de una "política de Estado", en la que debería haber un mando único que organice las acciones de las dependencias involucradas.

Otro problema en el diseño de la política para combatir el crimen organizado, es la ambigüedad en cuanto a las tareas que desempeñan las Fuerzas Armadas, al punto de que estas mismas dependencias han acusado y exigido que se les regule mediante la actualización de la normatividad aplicable.

A pesar de las estrategias de colaboración entre el gobierno federal y las Fuerzas Armadas, no existe ningún documento público que defina el compromiso que tiene cada dependencia, por lo que no se puede fincar una responsabilidad específica para la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Procuraduría General de la República (PGR) y policías estatales, lo que las puede llevar a competir entre sí en vez de participar en torno a una estrategia que establezca claramente sus responsabilidades.

Ante la imprecisión de las estrategias y la ambigüedad en la asignación de responsabilidades, habrá que hacer una reconfiguración con objetivos claros y un plan integral. La propuesta actual contiene los elementos indispensables para combatir el crimen organizado, pero carece de una adecuada coordinación intergubernamental; por ello podemos concluir que no es necesaria una nueva estrategia sino implantar los mecanismos que faciliten la cooperación en torno a los objetivos gubernamentales.

6. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Electrónicas

Criminales, I. I. (2014). Recuperado en:
http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/24/972574?mc_cid=01138de698&mc_eid=4e6d66dff7#view-1. Fecha de consulta: 04/02/15

Montero, Juan Carlos. (2012). Recuperado en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001 Fecha de consulta: 14/02/15

CIDAC, (2015). Recuperado en:
http://cidac.org/esp/uploads/1/8/delitos_primer_2013_1.pdf.
Fecha de consulta: 10/03/2015

Fuentes Literarias

Andrade Sánchez, E. (1996). Instrumentos jurídicos contra el crimen organizado. México: jurídicas, Instituto de Investigaciones.

Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. (M. Bovero, Ed.) Edición 3º Ilustrada.

Chac, M. C. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas* (Primera ed.) México, México: Movimiento Ciudadano por la Democracia.

Colín, S. G. (2007). *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*. México: Porrúa.

García, R. S. (2002). *Delincuencia Organizada, Antecedentes y Regulación Penal México* (Tercera ed.). México: Porrúa.

Hernandez, R. V. (2014). *El Delito de la Delincuencia Organizada*. Primera Edición: Tirant lo Blanch.

Ramírez, G. H. (2012). Derechos Humanos. México: Oxford.

Uvalle, R. (1993). *La Teoría de la razón del Estado y la Administración Pública*. México: Plaza y Valdez.

Fuentes Normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014